RESOLUCIÓN IM Nº 0102/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA Nº 415 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ Y REPARACIÓN DE SANITARIO DE 3,60X4,35 EN COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO, CON ID Nº 422207.

Juan León Mallorquín, 12 de enero del 2023

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Contratación Directa para "Construcción de Sanitario en Escuela Básica Nº 415 Mcal. Francisco S. López y Reparación de Sanitario de 3,60x4,35 en Colegio Nacional San Francisco, con ID Nº 422207; y,

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos "...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos…"-

Que, el Art. 78 del Decreto 2292/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBICAS" dispone que "no será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas…".-

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR la implementación de llamado a Contratación Directa Nº 02/2023 que tiene por objeto "**CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA Nº 415 MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ Y REPARACIÓN DE SANITARIO DE 3,60X4,35 EN COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO**", **CON ID Nº 422207**.-

Art. 2º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal